



PROGRAMA
PRIMER SEMESTRE 2018

| | |
|---|--|
| Nombre del curso | Derecho penal y control de armas |
| Naturaleza (obligatorio, optativo o electivo) | Taller de memoria |
| Requisitos | Derecho Penal III, Derecho Procesal IV. |
| Horarios | Ver U-Campus |
| Número de Créditos | 8 |
| I. Descripción del curso | <p>El taller se realizará durante dos semestres consecutivos, durante los cuales se analizará la Ley N°17.798 sobre control de armas y la reforma introducida por la Ley N°20.813 a fin de profundizar en los núcleos problemáticos que posee tanto a nivel doctrinario como a la luz de la jurisprudencia.</p> <p>El primer semestre está destinado a la recopilación, sistematización, revisión y discusión de material bibliográfico sobre la Ley N°17.798 sobre Control de Armas y sus modificaciones, examinando el tema de las armas como fenómeno jurídico y social, su relación con los derechos humanos y las garantías constitucionales.</p> <p>Además, se analizará el tratamiento jurídico de delitos específicos como el porte y tenencia de armas, municiones, colocación de artefactos explosivos y/o incendiarios (bombas molotov), junto a las modificaciones de las reglas generales de determinación de la pena y el progresivo aumento en el uso de la prisión preventiva como consecuencia de la última modificación.</p> <p>Examinaremos jurisprudencia reciente.</p> <p>Sin perjuicio de ello se examinarán también aspectos relacionados con la corrupción y el tráfico de armas</p> <p>Examinaremos también la regulación de las armas legislación comparada, especialmente latinoamericana, sin descuidar los clásicos referentes europeo y anglosajón.</p> <p>Esto permitirá a los y las estudiantes tener insumos para elaborar un proyecto de investigación, y luego el primer capítulo de la tesis que será el trabajo final del primer semestre. La ejecución total del proyecto se llevará a cabo durante el segundo semestre bajo la guía de la profesora a cargo del taller, a cuyo término los y las estudiantes deberán presentar sus resultados bajo la forma de un trabajo que, a su vez, se presentará como memoria de licenciatura ante el Departamento de Ciencias Penales.</p> |
| II. Objetivos Generales | <p>El taller pretende ofrecer a los y las estudiantes herramientas jurídicas y sociales que les permitan conocer, comprender y analizar el debate que se ha generado en torno al tratamiento jurídico respecto al control de armas tanto en nuestro país, como en el extranjero, así como la posibilidad de intervenir en él con rigurosidad académica mediante el desarrollo de investigaciones específicas en puntos de su interés dentro del tema general. Esta investigación pretende a su vez transformarse en un trabajo para ser presentado como memoria de licenciatura en el Departamento de Ciencias Penales.</p> |



| | |
|---|---|
| III. Objetivos específicos | <p>El taller pretende lograr que los y las estudiantes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Conozcan y comprendan en general los alcances sustantivo-penales y procesales presentes en la Ley N°17.798 sobre control de armas y sus modificaciones, así como el tratamiento de la materia en la legislación comparada, dominando en profundidad los distintos modelos de tratamiento sustantivo penal y dogmático existentes.2. Desarrollen investigaciones específicas que expliciten, problematicen y critiquen constructivamente la legislación existente desentrañando los núcleos problemáticos en el proceso de criminalización fundado en la protección de la seguridad pública y/o la seguridad ciudadana.3. Desarrollen investigaciones específicas que permitan abordar núcleos problemáticos en la legislación sobre control de armas del derecho penal chileno, específicamente preferentemente en los delitos de porte y tenencia ilegales de armas y sus figuras relacionadas (entrega de armas a menores, tráfico de armas entre otros); en los delitos de colocación de artefactos explosivos, problemas que plantean las normas de determinación de penas y las modificaciones a la Ley N° 18.216, así como los efectos de dichas reformas.4. Desarrollen investigaciones específicas acerca de los efectos que ha producido la reforma de la ley 20.813 en relación con el aumento de presos preventivos y condenados a pena privativa de libertad efectiva. Comparando la situación anterior a la reforma. |
| IV. Contenidos | <ol style="list-style-type: none">1. Origen y desarrollo de la ley de control de armas2. Aproximaciones al bien jurídico protegido3. Corrupción, tráfico de armas y crimen organizado.4. Marco Legal Internacional: Principales convenios internacionales<ol style="list-style-type: none">4.1. A Nivel Mundial: Naciones Unidas.4.2. A Nivel Regional: Europa y América Latina5. Marco Legal Nacional<ol style="list-style-type: none">a. Modificaciones al marco legal nacional. Antecedentes de la Ley N°20.813 de 2015 que Modifica la Ley de Control de Armas y el Código Procesal Penal.b. Tipos penales de específicos en la ley 17.798. Algunas figuras de interés:<ol style="list-style-type: none">i. Delitos de porte y tenencia ilegales de armas y municionesii. Regulación de las bombas molotov.iii. Entrega de armas a menores de edad,iv. Tráfico de armas.v. Delito de disparo injustificadoc. El uso de armas por indígenasd. Las penas en la ley 17.798: alteración a reglas comunes en la determinación de las penas y las penas accesorias señaladas en la constitución.6. Tratamiento Jurídico respecto al control de armas en la legislación comparada. |
| V. Régimen de asistencia | 50% |
| VI. Controles y ponderación de los | Durante el primer semestre los estudiantes deberán realizar, en el siguiente |



| | |
|---------------------------|--|
| mismos | <p>orden las siguientes actividades a las cuales se asignará una nota:</p> <ul style="list-style-type: none">- Exposición dual sobre alguno de los temas del taller.- Confeccionar su proyecto de tesis- Rendir un control de lectura sobre un texto a su elección que sirva al tema escogido para su tesis. El control de lectura consistirá en un trabajo escrito de no más de 5.000 palabras cada uno sobre algún paper que el alumno escoja y que sea pertinente a su tema de tesis. <p>Las notas serán promediadas obteniéndose así el 60% de la nota final.</p> <p>El examen corresponde al primer capítulo de la tesis que equivale al 40% de la nota final.</p> <p>Durante el segundo semestre los estudiantes deberán presentar dos informes de avance de su trabajo de no más de 10.000 palabras. El primer informe se hará durante el primer tercio del semestre y el segundo informe, durante el segundo tercio del semestre. La nota de estos informes de avance equivale a un 60% de la nota final.</p> <p>El examen consiste en el trabajo terminado, cuyo cuerpo debe tener entre 15.000 y 40.000 palabras, incluyendo notas al pie. Este trabajo equivale a un 40% de la nota final.</p> |
| VII. Metodología | <p><u>Primer semestre</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Sesiones presenciales de análisis y discusión del material bibliográfico respectivo.- Exposición sobre un tema del curso- Confección del proyecto de tesis- Un control de lectura sobre un texto a elección y que sea pertinente a su tema de tesis. <p><u>Segundo semestre</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Sesiones presenciales de discusión colectiva sobre los avances de investigación de cada estudiante. Para tales efectos, la profesora designará a los estudiantes las fechas en las que cada estudiante debe someter su avance a crítica dentro del taller. Se favorecerá que los trabajos de investigación sean realizados por duplas de estudiantes. |
| VIII. Bibliografía | <ul style="list-style-type: none">• BASCUR, Gonzalo (2017) "Análisis de los principales delitos y su régimen de sanción previsto en la Ley 17.798 sobre Control de Armas" Polít. crim. Vol. 12, N° 23, Doc. 1, pp. 533-609.• BASCUÑAN RODRÍGUEZ, Antonio; COX LEIXELARD, Juan Pablo; FUENTE HULAUD, Felipe de la (2005). "Leyes penales especiales. Tráfico ilícito de estupefacientes. Tenencia y porte ilegal de armas de fuego. Tráfico automovilístico. Manejo en estado de ebriedad. Incendio culposo. Sabotaje a sistema automatizado informático. Adopción ilegítima. Violencias." Revista de Derecho de la Universidad Adolfo Ibáñez, v 0, n 2, pp.635-687.• BERNALES BASAEZ, Emmanuel. (2015) "Delitos consumados de porte ilegal de arma de fuego convencional y porte de droga en la vía pública. No puede cuestionarse la realización de un control vehicular preventivo, se enmarca dentro de las tareas propias de la institución Carabineros de Chile. Control de identidad y la detención por flagrancia. Calificación del delito, determinación de vía pública". Revista de ciencias penales, v.42 n.1, pp. 209-221• CEA CIENFUEGOS, Sergio Y MORALES CONTARDO, Patricio (2011) Control de Armas. Manual de Aplicación de la Ley N° 17.798 y su reglamento complementario, 4ª edición actualizada. Santiago: Abeledo Perrot legal publishing.• DÍAZ-MAROTO Y VILLAREJO (2015) "La tenencia de armas de fuego en el Código Penal español". Revista de Ciencias Penales Sexta época. N° |



2, pp. 121-155.

- ECHEVERRÍA RAMÍREZ, Germán. (2014) "Comentario SCS rol N° 22256-2014: Tenencia de arma de fuego prohibida. Ministerio público tiene la función de dirigir en forma exclusiva la investigación de los hechos constitutivos de delito. Entrada y registro de domicilio. En caso de "hallazgo casual" los funcionarios policiales deben obtener una orden judicial para la incautación de esta evidencia no ligada con la pesquisa. Entrada y registro en lugares cerrados con autorización judicial previa." Revista de ciencias penales, v.41 n.4 , pp. 161-166.
- MAÑALICH RAFFO, Juan Pablo (2011). El principio de ne bis in ídem en el derecho penal chileno. REJ- Revista de Estudios de la Justicia- N°15, pp.139-159.
- MUÑOZ LEÓN, Fernando (2016) "El uso de gases lacrimógenos en Chile: normativa internacional y nacional vigente y jurisprudencia reciente" Revista Estudios Constitucionales, N° 14 , N° 1. Pp. 221
- OLIVER CALDERÓN, Guillermo. (2007) "La aplicabilidad de la agravante de uso o porte de armas en el delito de robo con violencia o intimidación en las personas comentario a un fallo". Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, XXVIII. Valparaíso, Chile. pp. 141 – 154.
- REYES LÓPEZ, Mauricio (2016) "Tenencia ilegal de arma de fuego prohibida. Control de identidad realizado luego de constatar la existencia de indicios suficientes. Imputado que abandona un bolso en la vía pública al percatarse de la presencia de funcionarios policiales. Carabineros debe recoger y registrar el bolso abandonado en la vía pública sin necesidad de autorización u orden previa." Revista de ciencias penales, v.43 n.1, pp. 177-186.
- ROJAS ACUÑA, Andrea (2016) "Tenencia ilegal de arma de fuego. Ley de control de armas no exige que las armas a que ella se refiere deban ser idóneas o aptas. Errónea interpretación del significado de expresión "arma" contenida en el artículo 3 de la ley N°17.798" Revista de ciencias penales, v.43 n.1, pp. 429-436.
- SEGOVIA ARANCIBIA, Antonio (2013) "Caso Pitronello". Revista Chilena de Derecho y Ciencias Penales, Vol. 2 N.1 , 379-382.
- SILVA OLIVARES, Guillermo Alonso (2016) "Porte ilegal de arma de fuego. Improcedencia de aplicar los artículos 65 a 69 del código penal en la determinación de la pena del porte ilegal de arma de fuego. Improcedencia de aplicar la regla sobre rebaja de la pena por la concurrencia de una atenuante muy calificada" Revista de ciencias penales, v.43 n.1, pp. 437-444.
- VALENZUELA SALDÍAS, Jonatan (2016) "Tenencia ilegal de armas de fuego. Derecho al debido proceso. Aspectos que contempla el derecho al debido proceso. Actuación de la policía, por regla general, se realiza bajo las instrucciones del Ministerio Público. Actuaciones de la policía sin orden previa. Improcedencia de la entrada y registro en lugar cerrado sin orden ni autorización cuando no existe indicio alguno de la comisión de un delito. Entrada y registro en lugar cerrado e incautación de evidencia realizada al margen de la ley. Extralimitación de la policía al registrar el interior de la casa habitación ubicada en el inmueble donde habían sido autorizados para ingresar. Vulneración del debido proceso y del derecho a la inviolabilidad del hogar" Revista de ciencias penales, v.43 n.1, pp. 367-382.
- VILLEGAS DÍAZ, Myrna (2013) Informe en derecho. La aplicación de la Ley Antiterrorista en el "Caso Pitonello" Unidad de Estudios Regional Metropolitana Norte. Defensoría Penal Pública.



- VILLEGAS DÍAZ, Myrna (2015 a) "Procesos de Reforma en Chile: Aproximaciones desde el campo del Derecho Penal político". En Justicia criminal e democracia II, Amaral, Bruno (coord.), Editorial Marcial Pons, 2015, pp.231-296.
- VAN WEEZEL DE LA CRUZ, Alex (2012). Estructura y alcances del injusto típico del delito de desórdenes públicos, en Informes de Derecho. Doctrina procesal penal 2012, pp.99-137, octubre 2013, Santiago: Centro de Documentación Defensoría Penal Pública.
- WINTER ETCHEBERY, Jaime (2013). "Comentario SCS Rol N°4.883-2013. Concurso entre tenencia de explosivos y daños provocados con ellos". Revista de Derecho y Ciencias Penales, Vol. II, N°4, pp.267-276.

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA.

- ARÉVALO, Javier (2016) "Porte ilegal de arma de fuego. Sola existencia de diferencias entre los registros de la investigación y la declaración de los testigos en el juicio oral no configura la causal de nulidad de infracción de derechos constitucionales. Existencia de herramientas para aclarar o confrontar los testimonios con los registros previos y para refutarlos mediante nueva prueba". Revista de ciencias penales, v.43 n.3 , 2016, 143-151.
- BAILONE, Matías. (2006). "La tenencia y portación de armas en el Código Penal Argentino. La Ley 25.886 y la fiebre punitiva". Letras jurídicas: revista de los investigadores del Instituto de Investigaciones Jurídicas UV, N°13, pp. 109-124.
- BARRIENTOS PEREZ, Deysi (2015) "Lesividad en los bienes jurídicos colectivos y delitos de peligro. Análisis del delito de fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones". Nuevo Foro Penal, N°84, pp.90-136.
- BLANCO S., Javiera Y VALDIVIA R., Claudio (2004). "Comentarios al Proyecto Legislativo que modifica la ley N° 17.798 sobre Control de Armas". Fundación Paz Ciudadana.
- CANESE, Florencia (2015), "Problemas que presenta el concurso entre robo con armas y la tenencia y/o portación de las mismas", Revista de Derecho Penal y Criminología N°10, pp.58-68.
- CASTRO LIÑARES, David (2014) La pena de privación del derecho a la tenencia y porte de armas. Aproximación a través de un análisis dogmático-práctico, en Díaz, Lina-Pérez (coord...) Álvarez, F. 8ed.lit). Moderno discurso penal y nuevas tecnologías: memorias [del] III Congreso Internacional de Jóvenes Investigadores en Ciencias Penales, 17, 18 y 19 de junio de 2013, págs. 477-491.
- CUEVA, Lorenzo Morillas (2015). Capítulo 69. DELITOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO (IV): Tenencia, Tráfico y depósito de armas, municiones o explosivos. En Sistema de derecho penal: parte especial: 2ª edición, Revisada y puesta al día del conforme a las Leyes Orgánicas 1/2015 y 2/2015 (pp 1375-1389.).
- MARDONES VARGAS, Fernando (2016). La legitimidad de sancionar penalmente el porte de arma de fuego permitida. Informe en derecho. Para tribunal constitucional. Rol 3041-16 Y 3127-16.
- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (2015). ¿Hacia un nuevo Código Penal?: evolución histórica de la legislación penal chilena desde 1810 hasta nuestros días, Santiago: Le ley. Thompson Reuters.
- PACHECO MARTÍN, P. (2006). "Régimen jurídico de la seguridad privada en España".



- PIEDRABUENA Richard, Guillermo (2005). Oficio FN N°306.Mat: Orientaciones sobre Ley N°20.014 que modificó la Ley N°17.798 sobre control de armas. Revista jurídica del Ministerio Público, v 0, n 23, pp. 246-256.
- PINO REYES, Octavio (2012) "Tenencia ilegal de arma de fuego. Obligación de los funcionarios policiales de comunicar al Ministerio Público las denuncias que reciban. Derecho al debido proceso como garantía fundamental. Delito de tenencia ilegal de arma de fuego prohibida" Publicado en: Gaceta jurídica, n.379, pp. 249-256.
- VARGAS PINTO, Tatiana (2014). Manual Práctico de aplicación de la pena. La pena con preguntas y respuestas, Santiago: La ley. Thompson Reuters.
- VILLEGAS DÍAZ, Myrna (2015 b) "Derecho propio indígena y derecho penal chileno: abriendo camino para su reconocimiento". Revista Chilena de Derecho y Ciencias Penales. Sexta época, Vol. XLII, N°3, Ed. La Ley, Thompson Reuters, pp.265-283.
- VILLEGAS DÍAZ, Myrna (2014) "Sistemas sancionatorios indígenas y Derecho Penal. ¿Subsiste el Az Mapu?", Rev. Política criminal. Vol. 9, N°17, pp.213-247.
- VILLEGAS DÍAZ, Myrna (2013 a). "Algunos comentarios sobre el concepto de terrorismo en la ley 18.314", en Informes en Derecho. Doctrina Procesal Penal 2012, pp.171-202, octubre 2013, Santiago: Centro de Documentación Defensoría Penal Pública.

TEXTOS LEGALES DE DERECHO NACIONAL

- Constitución Política de la República de Chile de 1980.
- Ley N°17.798, que establece el control de armas, publicada el 21-10-1972.
- Ley N°20.813, que Modifica Ley N°17.798, de control de armas y el código procesal penal, publicada el 06-02-2015.
- Ley N°18.592, que introduce modificaciones a la Ley N°17.798 sobre control de armas, publicada el 21-01-1987
- Ley N°18.903, deroga las normas legales que indica, publicada el 19-01-1990
- Ley N°19.047, Modifica diversos textos legales que indica a fin de garantizar en mejor forma los derechos de las personas, publicada el 14-02-1991.
- Ley N°19.680, prohíbe el uso de fuegos artificiales mediante reforma de la Ley N°17.798, sobre control de armas y explosivos, y prohíbe la venta al público de fuegos artificiales y regula la realización de espectáculos pirotécnicos masivos, publicada el 25-05-2000
- Ley N°20.014, que modifica la Ley N°17.798 sobre control de armas, publicada el 13-05-2005.
- Ley N°20.061, que Modifica la Ley N°17.798 sobre control de armas y explosivos, publicada el 10-09-2005.
- Ley N°20.477, que modifica competencia de tribunales militares, publicada el 31-12-2010
- Ley N°18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad, publicada el 17-05-1984.
- Decreto 400, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°17.798, sobre control de armas, publicada el 13-04-1985.

TEXTOS LEGALES DE DERECHO INTERNACIONAL

- Convención Americana de Derechos Humanos (CADH)
- Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados (A-63) (14 de noviembre de 1997).
- Resolución 55/255 de la Asamblea General "Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y



componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional” A/RES/55/255 (8 de junio de 2001).

OTROS TEXTOS EN DERECHO NACIONAL

- BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE (BCN) (2015). Historia de la ley N°20.813, Modifica ley N°17.798, de control de armas y el Código Procesal Penal.
- BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE (BCN) (2005). Historia de la ley N°20.014. Modifica la ley N°17.798, sobre control de armas, 13 de mayo, 2005.